

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7660

Resolución del director general del Servicio de Salud del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica la composición de la comisión de selección del procedimiento para seleccionar un puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Tarjeta Sanitaria, de la plantilla orgánica autorizada de Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera

En el BOIB núm. 61 de 4 de mayo de 2019 se publicó la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se convoca, por el procedimiento de concurso, un puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Tarjeta Sanitaria, de la plantilla orgánica autorizada de Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

La Sra. Victoria Lillo Beltrán, secretaria de la comisión de selección de este procedimiento, ha comunicado al presidente de la misma que incurrir en ella motivos de abstención y de acuerdo al punto 6 de la citada convocatoria procede nombrar a un nuevo vocal designado por el director general del Ib-Salut.

Por parte la gerencia del hospital Can Misses se ha propuesto para su sustitución a la Sra. Concepción Palau Marí

Visto lo anterior por el presente **resuelvo**:

Nombrar como secretaria de la comisión de selección del procedimiento para seleccionar un puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo de Tarjeta Sanitaria, de la plantilla orgánica autorizada de Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Sra Concepción Palau Marí , en sustitución de la sra. . Victoria Lillo Beltrán.

Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. No se podrá interponer un recurso contencioso mientras no se dicte resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 29 de julio de 2019

El Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(P.d. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero de 2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

